



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0329/2018

BITÁCORA: 15/G1-0176/01/18

Toluca, México, 08 de Febrero de 2018

LA GUITARRA COMPAÑÍA MINERA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT//4765/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GODINEZ Y TEHUASTEPEC, Valle de Bravo, C-15-110-GUI-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 219.990 Metros cúbicos	22	16	37	18104418	18104439
EJIDO GODINEZ Y TEHUASTEPEC, Valle de Bravo, C-15-110-GUI-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.880 Metros cúbicos	6	6	11	18104440	18104445
EJIDO GODINEZ Y TEHUASTEPEC, Valle de Bravo, C-15-110-GUI-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.340 Metros cúbicos	1	6	6	18104446	18104446
EJIDO GODINEZ Y TEHUASTEPEC, Valle de Bravo, C-15-110-GUI-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.680 Metros cúbicos	1	6	6	18104447	18104447

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
 Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
 Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
 Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

